



Lanús, 16 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.791.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58; - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 12.966/2019; el Decreto Municipal N° 1.606/2021; la Ordenanza General N° 0267/80; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, dispone en su artículo 107; que *“La administración general (...) del municipio corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo”*;

Que, la Municipalidad de Lanús mediante la Ordenanza N° 12.966 deslindó funciones y competencias entre cada una de las Secretarías que auxilian al Departamento Ejecutivo, en los términos del artículo 181 de la “Ley Orgánica de las Municipalidades”;

Que, entre las misiones de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, se encuentran: a) asistir al Señor Intendente Municipal en todo lo inherente a la cultura y la educación artística local, en cualquiera de sus disciplinas, y su relación con la Provincia y Nación, b) desarrollar el área de cultura, como un ámbito creativo, de cohesión e integración social, manteniendo las identidades propias y atendiendo las necesidades de cada barrio, c) fomentar el uso del espacio público como ámbito de participación ciudadana, tomando la cultura y la educación como herramientas integradoras que aporten al desarrollo socio económico de las comunidades y refuercen el tejido social, d) Generar vínculos con universidades, organismos nacionales e internacionales y organizaciones del tercer sector; en temáticas culturales, educativas, y de proyectos especiales;

Que, a través del Decreto N° 1.606/2021 se modificó la denominación de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, la cual pasó a denominarse Secretaría de Cultura e Integración Social;

Que, desde la Secretaría de Cultura e Integración Social se impulsa como actividad de Interés Municipal, la participación de 50 alumnas y 1 docente del Instituto de Danza XANADÚ, representando a la ciudad de Lanús en el “XXVI CONCURSO INTERAMERICANO DE LA DANZA DEL C.I.A.D.” a realizarse en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal y Cultural, la participación de 50 alumnas y 1 docente del Instituto de Danza XANADÚ, representando a la ciudad de Lanús en el “XXVI CONCURSO INTERAMERICANO DE LA DANZA DEL C.I.A.D.” a realizarse en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, del 11 al 13 de noviembre del corriente año, junto con su correspondiente ANEXO I que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º: El presente, será refrendado por la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Comunicación Social; notifíquese a la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Cultura e Integración Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 16/09/2022 12:24:44hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIVONI Thelma Paula
Fecha: 22/09/2022 11:24:27hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 22/09/2022 14:45:10hs



ANEXO I

- 1) GABRIELA GODOY 26753515 - DOCENTE
- 2) SOFÍA LEVANAVICUS GODOY 49824211
- 3) JULIETA DEL PALACIO 49890885
- 4) AILIN LEPISKI 51360595
- 5) ADALIS ALONSO 57754771
- 6) CYNDI JUDITH GUTIÉRREZ NOLASCO 19007183
- 7) NOLASCO GAMBOA SANTOS DEL PILAR 94237312
- 8) GUADALUPE BENÍTEZ 53581257
- 9) FLORENCIA NUÑEZ 46364723
- 10) DELFINA MENDOZA 55070031
- 11) MILENA.DEMITO 50045180
- 12) ARIANA DEMITO 48364120
- 13) INDIA VICTORERO 50324265
- 14) MAITENA DE PALMA 50495617
- 15) SOFIA COSTELAZ 49882013
- 16) MATEO COSTELAZ 53380982
- 17) GUADALUPE SANCHEZ 50987696
- 18) LOURDES SANCHEZ 51314195
- 19) MARTINA GONZALEZ 48431008
- 20) JAZMIN MOSQUERA 50270866
- 21) TATIANA VICINI 48644170
- 22) ESMERALDA LOIACONO 55340825
- 23) MILAGROS LOIACONO 57296259
- 24) ISABELLA SALVO 53435652
- 25) ELEONORA TOUZON 55297991
- 26) SOFIA SOSA 48385509
- 27) ZORAIDA ARCE 93650612
- 28) BRENDÁ SOSA BENÍTEZ 47260567
- 29) CAMILA MIRANDA 51137024
- 30) CANDELARIA FIGUEROA 55163355
- 31) RENATA ESTEBAN 53723518
- 32) GUADALUPE ESTEBAN 55918020
- 33) BRENDÁ PEREIRA 37332335
- 34) ALMA MONTIVERO 52833378
- 35) MARTINA PONTE 44362718
- 36) NAHÍARA ORELLANA 50701322
- 37) NAHUEL ORELLANA 49366646
- 38) VERÓNICA CEPEDA 29071819
- 39) LARA CORZO 50695207
- 40) KATJA ESTIGARRIBIA 95022774
- 41) JESSICA CHAVES 25182126
- 42) CAROLINA CASAROTTO 26299461
- 43) VANESA MOFFA 31859706
- 44) ERIKA DOS SANTOS 37992025

- 45) ALFONSINA MONTONE 25089175
- 46) JULIETA RISO 36821620
- 47) VALERIA COLABUFO 24249286
- 48) SILVIA MOLINO 33386464
- 49) VICTORIA ZUK 48809121
- 50) MARIANELA FERRARO 28750410
- 51) KARINA IINFANTINO 22991564

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIVONI Thelma Paula
Fecha: 22/09/2022 11:24:51hs

Documento firmado digitalmente por

A digital signature icon showing a stylized handwritten signature.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 23/09/2022 09:56:13hs